



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres, 03 de junio 2022

OFICIO MULTIPLE N.º 216 –2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de las Institución Educativa Pública de la Ugel02

Presente. –

Asunto : **ASISTENCIA TÉCNICA “PAUSAS DE CRIANZA EN FAMILIA PARA UN BIENESTAR”**

Referencia : Ley N° 30364 – MIMP
R.V.M. 212-2020-MINEDU
Plan de Gestión de Riesgo Social - 2022
Expediente: ESSE2022-INT-0050845

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al marco de la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y la Ley 29719 - Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas; en donde los directivos establecen acciones en el ámbito educativo para la atención, prevención y promoción frente a todo acto de violencia hacia nuestros estudiantes.

Así mismo en la Resolución Viceministerial N° 212 – 2020- MINEDU, se aprueba los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, estableciendo en el numeral 5.2.1. Espacios de actuación de la tutoría y orientación educativa, en la que señala:

“El ambiente familiar, donde los padres, madres, tutor legal y/o apoderados generan un entorno protector y seguro para los estudiantes, así como fortalecen sus competencias parentales y participan de forma activa en la institución educativa”.

Y el Compromiso N° 5 “Gestión del Bienestar” señala: “El directivo debe desarrollar acciones para la promoción de la convivencia, la prevención y atención de la violencia en la IE”.

En este sentido, la Ugel02 solicitan que se convoque a los padres de familia a participar de la ASISTENCIA TÉCNICA “PAUTAS DE CRIANZA EN FAMILIA PARA UN BIENESTAR”, que se llevara a cabo considerando:

Día: 08 de junio 2022

Hora: 5:00 p. m.

Link de acceso: <https://bit.ly/3tgUuh4>

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022